

INFORME COMPLEMENTARIO DEL EXAMEN ESPECIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RUBRO INGRESOS - CONTRIBUCIONES AL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

1. ANTECEDENTES.

Por Resolución CGR N° 332 de fecha 05 de abril del 2004, la Contraloría General de la República ha dispuesto la realización de un Examen Especial en el Instituto de Previsión Social (IPS), específicamente en el rubro de Ingresos - Contribuciones al Fondo de Jubilaciones y Pensiones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003 y primer trimestre del 2004 y por Resolución CGR N° 937 de fecha 02 de setiembre del 2004 se incorporan funcionarios.

Por Expediente CGR N° 2897 con fecha de mesa de Entrada 1 de julio de 2005, el Presidente del Instituto de Previsión Social, presenta la Nota PR N° 1064/05 a fin de ***“conformar un equipo de trabajo interinstitucional, compuesto por funcionarios de esa Contraloría y del Instituto de Previsión Social, a fin de esclarecer las observaciones a varios puntos que no pudieron ser respondidos por falta de los detalles del contenido de los mismos, remito adjunto el informe elaborado por los Técnicos Contables del I.P.S. en los que se desestiman las supuestas diferencias señaladas en el Informe Final del Examen de referencia”.***(sic)

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del presente Informe Complementario, se basa en los documentos anexados en el Expediente CGR N° 2897/05, que corresponde a las observaciones realizadas en los siguientes: Capítulo IV, punto 4.1.1. y punto 4.1.2. , Capítulo III punto 3.1., Conclusión Final (Numeral 24) del Informe Final del Examen Especial elaborado y remitido al Instituto de Previsión Social por Nota CGR N° 2378 de fecha 24 de junio de 2005, los cuales corresponden a los meses de noviembre/2003 a marzo/2004, y en el Expediente CGR N° 6797/04, por el cual el SENEPA presenta un informe sobre las transferencias recibidas del IPS en concepto de las retenciones realizadas sobre los Aportes de la Patronal y Empleados, en el período enero a diciembre del año 2003 y de enero a marzo del año 2004.

Nuestra labor fue realizada en base a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) y las Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas.

Las observaciones y conclusiones emitidas en el presente Informe Complementario, son resultantes de la verificación y visualización de los registros y la documentación proveída en los Expedientes citados precedentemente, que constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones a que estuvieron sujetas a control por parte de la Contraloría General de la República.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Nuestro objetivo, esta dirigido a obtener evidencia suficiente y competente que sirva de base para opinar sobre la razonabilidad y legalidad de los saldos expuestos en los meses de noviembre/03 a marzo/04 de la conciliación de Ingresos percibidos por el Instituto de Previsión Social en concepto de Aporte Obrero-Patronal en la zona Capital, de conformidad a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, e informar sobre las retenciones realizadas por el IPS y transferidas al SENEPA en el periodo de enero a diciembre/03 y de enero a marzo/04.

Asimismo, se ha verificado el grado de cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto- Ley N° 1860/50 “Por el cual se modifica el Decreto Ley N° 18.071 del 18 de febrero de 1943 de Creación del Instituto de Previsión Social y su modificatoria la Ley N° 98/92 “Que establece el Régimen Unificado de Jubilaciones y Pensiones del IPS” y la Ley N° 276 “Orgánica y

Funcional de la Contraloría General de la República”, que en su Art. 2° establece: **“La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Art. 281° y 283° de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas; controlando la normal y legal percepción de los recursos y los gastos e inversiones del sector público, multinacional, nacional, departamental o municipal sin excepción, o de los organismos en que el Estado sea parte o tenga interés patrimonial a tenor del detalle desarrollado en el Art. 9° de la presente Ley; y aconsejar, en general, las normas de control interno para las entidades sujetas a su supervisión”.**

5. NATURALEZA JURÍDICA

- ✓ Decreto Ley 1860/50 "Por el cual se modifica el Decreto-Ley N° 18.071 del 18/02/1943 de creación del Instituto de Previsión Social"
- ✓ Ley N° 98/92 "Que establece el Régimen Unificado de Jubilaciones y Pensiones del IPS"
- ✓ Ley N° 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF"

7. REMISIÓN DE LA OBSERVACIÓN PARA EL DESCARGO.

Por **Nota CGR N° 742 de fecha 21 de marzo de 2005**, se ha remitido al Instituto de Previsión Social las Observaciones de la auditoría resultante del Examen Especial, para el descargo correspondiente en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 1025/03.

Por **Nota PR N° 0631/05 en fecha 26 de abril del 2005**, el Instituto de Previsión Social, presenta el Descargo a las Observaciones de esta Auditoría, las cuales no incluyeron los documentos requeridos que avalen la integridad, custodia y registros de los valores recaudados por los conceptos de Aporte Patronal y Empleados u Obreros, habiendo vencido el plazo de presentación del descargo en fecha 6 de abril de 2005, conforme lo establecido en la Resolución CGR N° 1025/03.

8. DESARROLLO

CAPITULO I

I.1. INGRESOS CAPITAL

I.1.1. Conciliación de Ingresos Capital

I.1.2. Conclusión Capítulo I – Informe Complementario

CAPITULO II

II.1. Retenciones de Aporte Obrero-Patronal para Instituciones Publicas

II.2. Conclusión Capítulo II – Informe Complementario

ANEXOS

Anexo 1 – Documentos proveídos Fojas 6 al 12 Expediente CGR N° 2897/05

Anexo 2 – Documentos proveídos Fojas 13 al 57 Expediente CGR N° 2897/05

Anexo 3 – Documentos proveídos Fojas 58 al 66 Expediente CGR N° 2897/05

Anexo 4 – Documentos proveídos Fojas 67 al 73 Expediente CGR N° 2897/05

Anexo 5 – Documentos proveídos Fojas 74 al 79 Expediente CGR N° 2897/05

Anexo 6 – Resumen de Transferencias del SENEPA (Cta. 111 BCP)
Anexo 7 - Memorandum 26/03 Área Fiscalización y Digitación del I.P.S.

CAPITULO I

I.1. Ingresos de Capital

I.1.1. Conciliación de Ingresos – Capital

Del análisis realizado a los documentos obrantes en el Expediente CGR N° 2897/05, que hacen referencia a las diferencias señaladas en el **punto 4.1.1.** del Informe Final remitido a la Institución, correspondiente a los meses enero/03 hasta marzo/04, que totalizan **Gs. 46.819.267.815**; la Institución recurrente aclara parcialmente con la presentación de documentos respaldatorios, **únicamente de los meses de noviembre/03 a marzo/04**

Para mejor comprensión de lo señalado precedentemente, se visualiza en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

SITUACION DE LAS DIFERENCIAS REMITIDAS EN EL INFORME FINAL

Mes	Monto Gs. S/ Planilla Resumen de Recaudaciones (A)	Monto Gs. S/ Créditos en Cuentas (B)	Diferencia Gs. (A-B)
Enero/2003	49.180.911.702.-	19.687.061.959.-	-29.493.849.743.-
Febrero/2003	48.866.021.020.-	26.403.866.105.-	-22.462.154.915.-
Marzo/2003	55.763.691.723.-	44.899.206.095.-	-10.864.485.628.-
Abril/2003	55.891.565.339.-	55.355.239.475.-	-536.325.864.-
Mayo/2003	49.203.790.745.-	52.061.683.436.-	+ 2.857.892.691.-
Junio/2003	60.720.835.592.-	56.541.956.550.-	-4.178.879.042.-
Julio/2003	54.939.513.480.-	54.939.528.901.-	-15.421.-
Agosto/2003	50.074.324.619.-	49.990.083.962.-	+ 84.240.657.-
Setiembre/2003	54.960.225.058.-	54.994.411.261.-	+ 34.186.203.-
Octubre/2003	62.775.564.321.-	62.777.213.126.-	-1.648.805.-
Noviembre/2003	53.742.647.145.-	51.728.389.796.-	-2.014.257.349.-
Diciembre/2003	55.129.514.706.-	54.278.534.196.-	-850.980.510.-
Sub Total	651.248.605.450.-	583.657.174.862.-	67.591.430.588.-
Enero/2004	50.281.287.131.-	50.281.297.131.-	+ 10.000.-
Febrero/2004	60.019.380.322.-	63.579.226.905.-	+ 3.559.846.583.-
Marzo/2004	64.995.479.560.-	82.207.785.750.-	+ 17.212.306.190.-
Sub Total	175.296.147.013.-	196.068.309.786.-	+ 20.772.162.773.-
TOTAL GENERAL	826.544.752.463.-	779.725.484.648.-	46.819.267.815.-

CUADRO N° 2

SITUACION PARCIAL DE LAS DIFERENCIAS

Mes	Monto Gs. S/ Planilla Resumen de Recaudaciones (A)	Monto Gs. S/ Créditos en Cuentas (B)	Diferencia Gs. (A-B)
Noviembre/2003	53.742.647.145	51.728.389.796	-2.014.257.349
Diciembre/2003	55.129.514.706	54.278.534.196	-850.980.510
Sub Total	108.872.161.851	106.006.923.992	-2.865.237.859
Enero/2004	50.281.287.131	50.281.297.131	-10.000
Febrero/2004	60.019.380.322	63.579.226.905	+3.559.846.583
Marzo/2004	64.995.479.560	82.207.785.750	+17.212.306.190
Sub Total	175.296.147.013	196.068.309.786	+20.772.162.773
TOTAL GENERAL	284.168.308.864	302.075.233.778	+17.906.924.914

NOVIEMBRE/2003

I) DIFERENCIA DE Gs. 2.014.257.349

La diferencia en más en la Planilla de Recaudaciones visualizada en los Cuadros N° 1 y N° 2 por **Gs. 2.014.257.349**, correspondiente al mes de **Noviembre/03**, conforme lo señalado en el Anexo del Expediente CGR N° 2897/05, expresa textualmente lo siguiente:

”Corresponde al pago de planilla de Aportes de la ANDE del mes de Octubre/2003, depositado en fecha 6 de noviembre de 2003 en la Cta. De Ahorros N° 5806/3 del BBVA Banco con cheque N° 7142910 c/ Banco Nacional de Fomento. Este depósito forma parte de las recaudaciones del día 20 de noviembre del 2003, como se puede observar en la planilla de recaudación de dicha fecha.

El detalle de la recaudación es el siguiente:

FECHA	Boleta de Depósito N°	IMPORTES		DIFERENCIAS
		S/IPS	S/CGR	
20/11/03	292752	3.545.691.662	3.545.691.662	0
	561060	24.988.578	24.988.578	0
	561066	13.365.499	13.365.499	0
	51073	167.955.532	167.955.532	0
	731803	2.014.257.988		2.014.257.988
	TOTAL	5.766.259.259	3.752.001.271	

A foja 000006 al 000012 del Expediente CGR N° 2897/05, obran las fotocopias autenticadas de los documentos de respaldo del Cuadro precedente (**Ver Anexo 1**)

COMENTARIO

La diferencia por **Gs. 2.014.257.988**, es visualizada y verificada en el Extracto de la Cuenta de Ahorro del BBVA N° 5806/3, en fecha 6/11/03 y el depósito forma parte de las Recaudaciones del día 20/11/03.

Por Memorandum N° 26/03, la Coordinación de Área de Fiscalización y Digitación del IPS informa al Departamento de Contabilidad en fecha 28/11/03 señala que: **“.... obran en poder de esa dependencia, los documentos de Ingresos, sin las contrapartidas correspondientes a las fechas de los mismos, consistente en copias de:....”**. El citado Memorandum **no fue proveído en oportunidad del trabajo de campo.**

Lo expuesto, dificulta el seguimiento y control de las Recaudaciones de la Institución debido a que las Planillas de Recaudaciones del día 6/11/03 y los Depósitos realizados en las diferentes cuentas del mismo día, no presentaban diferencias, sin embargo en el día 20/11/03, la Planilla de Recaudaciones superaba depósitos realizados por mayores recaudaciones de los visualizados y verificados en los legajos de ese día, por tanto no se expresa como diferencia de menos de ingresos.

La Institución recurrente, no realiza la conciliación diaria de las partidas recaudadas y de los depósitos realizados, desconociendo hasta el 20/11/03 la disponibilidad en dicha Cuenta de Ahorro por la suma de Gs. 2.014.257.988. Asimismo la Planilla de Pago de Aportes de la ANDE, fue timbrada y fechada el 20/11/03, y el pago correspondía a aportes patronales del mes de Octubre/03.

Con los argumentos esgrimidos en este punto esta auditoria, rectifica el punto del Informe final en relación a la diferencia de menos que expresaba en los Ingresos por Gs. 2.014.257.349, conforme a los documentos arrimados por la Institución recurrente, obrantes

en el Expediente CGR N° 2897/05.-

DICIEMBRE/2003

II. DIFERENCIA DE Gs. 850.980.510

La diferencia en más visualizada en la Planilla de Recaudaciones, en los Cuadros N° 1 y N° 2 por **Gs. 850.980.510** correspondiente al mes de **Diciembre/03**, conforme lo señalado en el Anexo del Expediente CGR N° 2897/05, expresa textualmente lo siguiente:

FECHA	Boleta de Depósito N°	IMPORTES		DIFERENCIAS
		S/ CGR	S/ IPS	
03/12/03	293545	206.203.115	206.203.115	0
	561701	3.247.050	3.274.050	27.000
	561702	120.307.371	120.307.371	0
	TOTAL	329.757.536	329.784.536	27.000

10/12/03	561723	15.433.294	15.433.294	0
	293564	1.062.958.767	1.62.958.767	0
	561732	128.538.451	128.538.451	0
	25445	0	56.520	56.520
	TOTAL	1.206.930.512	1.206.987.032	56520

11/12/03	293552	4.948.981.155	4.948.981.155	0
	563354	13.024.016	13.024.016	0
	563358	4.700.033	108.145.348	103.445.315
	TOTAL	4.966.705.204	5.070.150.519	103.445.315

22/12/03	293519	3.204.596.317	3.204.596.317	0
	592475	47.876.977	47.876.977	0
	592469	9.549.447	9.549.447	0
	592479	121.898.361	121.898.361	0
	036088	1.468.490	1.468.490	0
	5811218	0	741.606	741.606
	TOTAL	3.385.389.592	3.386.131.198	741.606

26/12/03	3278254	0	631.871.731	631.871.731
	129980	0	6.462.917	6.462.917
	581216	0	108.305.166	108.305.166
	375126	100.255	100.255	100.255
	TOTAL	0	746.740.069	746.740.069
Observación	La CGR omitió el importe de G. 100.255 en la sumatoria de los montos de recaudación diaria.			

29/12/03	581223	173.593.690	173.593.690	0
	581226	866.202	866.202	0
	581244	187.960.496	187.960.496	0
	293527	1.688.069.753	1.688.069.753	0
	TOTAL	2.050.490.141	2.050.490.141	0
Observación	En esta fecha se depositó demás			(30.000)
	TOTAL DIFERENCIA MES DE 12/2003			850.980.510

A fojas 000013 al 000057 del Expediente CGR N° 2897/05, obran las fotocopias

autenticadas de los documentos de respaldo del Cuadro precedente (**Ver Anexo 2**).

COMENTARIO

La diferencia por **Gs. 850.980.510**, ha sido visualizada y verificada en los Extractos Bancarios de las Cuentas, puntualizadas en el Anexo 2 del presente Informe Complementario.

Sin embargo, en relación a la **Observación** señalada en el Anexo, ingresado por Expediente CGR N° 2897/05, en el cual se detalla la composición de los Importes consignados por la CGR y el IPS, de fecha 26/12/03, se deja constancia que fue visualizada durante el trabajo de campo, la Planilla de Recaudación del día 26/12/05 por Gs. 746.740.069 y la Boleta de depósito N° 375126 c/ Banco Nacional de Fomento por Gs. 100.255, del día 5/01/04, el cual consta en los Papeles de Trabajo del auditor, no así las Boletas de depósito por Gs. 746.639.814 las cuales, no fueron visualizadas en su oportunidad y que son arrimadas en el Expediente CGR N° 2897/05, por lo que no existe la omisión atribuida en dicha observación.

Por tanto, esta auditoria se rectifica en relación al punto 4.1.1. del Informe Final, en cuanto a la Diferencia de Gs. 850.980.510, conforme a los documentos arrimados por la Institución recurrente, obrantes en el Expediente CGR N° 2897/05.-

ENERO/2004

III. DIFERENCIA DE Gs. 10.000

La diferencia en menos visualizada en la Planilla de Recaudaciones, en los Cuadros N° 1 y N° 2 por **Gs. 10.000** correspondiente al mes de **Enero/04**, conforme lo señalado en el Anexo inserto en el Expediente CGR N° 2897/05, expresa textualmente lo siguiente:

FECHA	Boleta de Depósito N°	IMPORTES		DIFERENCIAS
		s/IPS	s/ CGR	
23/01/04	308552	493.657.265	493.667.265	10.000
	699407	28.954.250	28.954.250	0
	699410	93.105.908	93.105.908	0
	TOTAL	615.717.423	615.727.423	

A fojas 000058 al 000066, del Expediente CGR N° 2897/05, obran los documentos de respaldo del cuadro precedente (**Ver Anexo 3**).

COMENTARIO

Los depósitos de las boletas puntualizadas en el Anexo 3 de este Informe Complementario, son visualizadas y verificadas en los Extractos Bancarios proveídos por Expediente CGR N° 2897/05, por lo que esta auditoria rectifica el punto 4.1.1. del Informe Final, conforme a los documentos arrimados por la Institución recurrente, obrantes en el Expediente CGR N° 2897/05.-

FEBRERO/2004

IV. DIFERENCIA DE Gs. 3.559.846.683

La diferencia en menos visualizada en la Planilla de Recaudaciones, en los Cuadros N° 1 y N° 2 por **Gs. 3.559.846.683** correspondiente al mes de **Febrero/04** conforme lo señalado en el Anexo, inserto en el Expediente CGR N° 2897/05, expresa textualmente lo siguiente:

FECHA	Boleta de Depósito Nº	IMPORTES		DIFERENCIAS
		s/IPS	s/ CGR	
02/02/04	3402043	3.221.521.222	0	3.221.521.222
	699438	48.560.852	0	48.560.852
	699434	75.304.250	0	75.304.250
	699443	214.460.359	0	214.460.359
	TOTAL	3.559.846.683		3.559.846.683

A fojas 000067 al 000073, del Expediente CGR N° 2897/05, obran los documentos de respaldo del Cuadro precedente. **(Ver Anexo 4).**-

COMENTARIO

La diferencia por **Gs. 3.559.846.583**, ha sido visualizada y verificada en los Extractos Bancarios de las Cuentas puntualizadas en el Anexo 4 del presente Informe Complementario.

En oportunidad del trabajo de campo, la Planilla de Recaudación correspondiente al día 30 de Enero de 2004, **no fue proveído como tampoco es anexada al Expediente CGR N° 2897/05**, y el detalle de los depósitos transcritos en el Anexo 4.1.1. del día 2/02/04 del Informe Final presentado, corresponden a Boletas de depósitos de esa fecha. Sin embargo por Expediente CGR N° 2897/05, la Institución adjunta un Resumen de Recaudaciones, aludiendo que corresponde al día 30/01/03, por lo que esta auditoria considera el documento arrimado.

MARZO/2004

V. DIFERENCIA DE Gs. 17.212.306.190

La diferencia en menos visualizada en la Planilla de Recaudaciones, en los Cuadros N° 1 y N° 2 por **Gs.17.212.306.190** correspondiente al mes de **Marzo/04**, conforme lo señalado en el Anexo, ingresado por Expediente CGR N° 2897/05, expresa textualmente lo siguiente:

FECHA	Boleta de Depósito Nº	IMPORTES		DIFERENCIAS
		s/IPS	s/ CGR	
04/03/04	581904	17.107.332.709	17.107.332.709	
	293110	114.759.725	114.759.725	
	581901	7.393.320	7.393.320	
	TOTAL	17.229.485.754	17.229.754	17.212.306.190

A fojas 000074 al 000079, del Expediente CGR N° 2897/05, obran los documentos de respaldo del Cuadro precedente. **(Ver Anexo 5).**-

COMENTARIO

Los depósitos de las boletas puntualizadas, las cuales son anexadas en el Expediente CGR N° 2897/05, son visualizadas y verificadas con los Extractos Bancarios proveídos, por un total de Gs. 17.212.306.190.-

CONCLUSION - CAPITULO I – INFORME COMPLEMENTARIO

Las Observaciones señaladas en los ítems I),II),III),IV) y V) del presente Informe Complementario que hacen mención a los Ingresos percibidos por el IPS en Capital, durante el periodo de Noviembre/03 a Marzo/04, no existe diferencias que puntualizar en concepto Recaudaciones Recibidas, por lo que esta auditoria se rectifica en el Punto 4.1.1. del Informe Final, representado en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3

SITUACION FINAL DE LAS DIFERENCIAS OBSERVADAS EN EL PUNTO 4.1.1.

(Informe final anterior)

Mes	Monto Gs. S/ Planilla Resumen de Recaudaciones (A)	Monto Gs. S/ Créditos en Cuentas (B)	Diferencia Gs. (A-B)
Enero/2003	49.180.811.702	19.687.061.959	-29.493.749.743
Febrero/2003	48.866.021.020	26.404.446.105	-22.461.574.915
Marzo/2003	55.763.961.723	44.822.206.095	-10.941.755.628
Abril/2003	55.891.565.339	55.355.246.177	-536.319.162
Mayo/2003	52.203.790.745	52.061.683.436	-142.107.309
Junio/2003	60.720.835.592	60.720.805.451	-30.141
Julio/2003	54.939.513.130	54.939.528.901	+15.771
Agosto/2003	50.074.324.619	49.990.083.962	-84.240.657
Setiembre/2003	54.960.225.058	54.994.414.321	+34.189.263
Octubre/2003	62.775.564.321	62.775.564.326	+5
Noviembre/2003	53.742.647.784	53.742.647.784	0
Diciembre/2003	55.129.514.696	55.129.514.696	0
Sub Total	654.248.775.729	590.623.203.183	63.625.572.546
Enero/2004	50.281.287.131	50.281.287.131	0
Febrero/2004	63.579.226.905	63.579.226.905	0
Marzo/2004	82.207.785.750	82.207.785.750	0
Sub Total	196.068.299.886	196.068.299.886	0
TOTAL GENERAL	850.317.075.615	786.691.503.069	63.625.572.546

Fuente: Expediente CGR Nº 2897/05 – rectificación del Cuadro del Informe Final del Capítulo IV, Punto 4.1.1. Página 23

Al respecto, en el cuadro precedente se visualiza una Diferencia de **Gs. 63.625.572.546**, correspondiente a los meses de Enero/03 a Octubre/03, que no han sido incluidos en el Expediente CGR Nº 2897/05, por lo que el Numeral 24 de la Conclusión del Informe Final remitido anteriormente, queda redactado como sigue:

***“Los Ingresos percibidos por el IPS, en Capital durante el periodo auditado, por Gs. 63.625.572.546, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2003, no han sido visualizados y verificados, por no haberse proveído, en oportunidad del trabajo de campo, tampoco fue arrimado en el Expediente CGR 2897/05 presentado por el Presidente del Instituto de Previsión Social; limitándose a las Planillas Resumen de Recaudaciones y Boletas de Depósitos Bancarios, correspondientes a los meses de Noviembre a Diciembre/03 y de Enero a Marzo/04.-*”**

En el **Anexo 6**, de este Informe Complementario, se presenta el detalle de la Diferencia de Gs. 63.625.572.546, en Planillas de Recaudaciones y Boletas de depósitos no visualizadas durante el trabajo de campo.

CAPITULO II

II.1. Retención de Aporte Obrero-Patronal para Instituciones Públicas

De la verificación realizada al Expediente CGR N° 6397/04 presentado por el SENEPA en contestación a la Nota CGR N° 5860/04, se visualiza que el monto transferido en el mes de Febrero del año 2004 por el IPS al SENEPA es de Gs, 1.056.475.866, según fue visualizado en el Cuadro presentado por la Institución, por tanto esta auditoria se rectifica en el monto consignado en el mes de Febrero/04 del cuadro titulado “Planilla de Movimientos” de Ingresos”, a foja 17, punto 3.1. del Capítulo III, del Informe final remitido anteriormente, representado de la siguiente forma:

Planilla de Movimiento de Ingresos

Item	Año	Mes	Monto Transferido
01	2003	Enero	733.836.521
02	2003	Febrero	1.084.356.503
03	2003	Marzo	1.010.500.485
04	2003	Abril	909.127.561
05	2003	Mayo	969.295.765
06	2003	Junio	153.463.303
07	2003	Julio	1.848.905.654
08	2003	Agosto	1.018.252.031
09	2003	Setiembre	835.209.328
10	2003	Octubre	1.144.315.453
11	2003	Diciembre	1.181.158.790
12	2004	Enero	1.029.694.029
13	2004	Febrero	1.056.475.866
14	2004	Marzo	1.018.895.116

Fuente: Expediente CGR N° 6397/04

Las transferencias informadas por el SENEPA en el Expediente CGR N° 6397/04, expresado en el Cuadro precedente, no incluyen lo depositado en la Cta. N°818424/4 por Gs. 24.148.366.581, del Banco Nacional de Fomento, de enero a diciembre/03 y de enero a marzo/04; informado por el I.P.S.

De la verificación realizada a las Ordenes de Pago y Boletas Bancarias por las cuales fueron depositadas las transferencias realizadas al SENEPA y al S.N.P.P., (2° Cuadro, foja 17) observado en el Informe Final anteriormente remitido, el monto total transferido en el Ejercicio Fiscal 2003 al SENEPA, según documentos proveídos por el IPS, asciende a Gs. 36.222.550.371, por tanto esta auditoria se rectifica en el monto consignado en el Cuadro de transferencias a las Instituciones, correspondiente al Ejercicio 2003, el cual queda representado como sigue:

Institución	Monto Gs. Ejercicio 2003	Monto Gs. Ejercicio 2004
S.N.P.P.	26.844.458.277	4.025.784.933
SENEPA	36.222.550.371	5.745.877.636
TOTALES	63.067.008.648	9.771.662.569

Fuente: Ordenes de Pago y Boletas Bancarias proveídas por el I.P.S.

CONCLUSION - CAPITULO II – INFORME COMPLEMENTARIO

En el Informe final remitido a los diferentes Organismos del Estado en el Capítulo III, punto 3.1. foja 17, se ha informado sobre las transferencias que realiza el IPS al SENEPA y al S.N.P.P., por las retenciones en concepto de Aporte Patronal y Empleado u Obrero. Al respecto, se solicitó la información para la comprobación de los documentos que avalen las transferencias realizadas, de la visualización y verificación de estos, se presenta el cuadro

rectificadorio de la “Planilla de Movimientos de Ingresos” y el Resumen de Transferencias al S.N.P.P. y al SENEPA. Por tanto, esta auditoria se ratifica en la Conclusión Final, Numerales 14, 15 y 16 del Informe Final remitido anteriormente.

Es nuestro informe

Asunción, 5 de Julio de 2005

Lic. Raquel Penayo
Auditor

Lic. Mabel Lerea de Arréllaga
Auditor

Sra. Liliana Castillo
Auditor

Srta. Andrea Irrazábal
Auditor

Sr. Carlos Ramírez
Auditor

Sr. Pedro Torales
Auditor

Lic. Teresa Torres
Auditor

Econ. Liz Torres Laconich
Jefe de Equipo

Lic. Fátima Paredes
Supervisor

Lic. César R. Bonnín B.
Director General
Dirección General de Economía